COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CMC-016-2026

SAID BITAR CASTILLA, persona mayor de edad, vecino y domiciliado en Cereté - Córdoba, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.843.628 de Bogotá, en su calidad de alcalde Municipal, quien para los efectos del presente acto obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE CERETÉ**, debidamente facultado para celebrar contratos de conformidad con la Constitución Política y la Ley 80 de 1993, informa al proponente **GRUPO ATP EMPRESARIAL S.A.S,** identificado con NIT. 902073658-0, representado legalmente por la señora **PAULA ANDREA PALACIO ACOSTA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.067.968.196 de Montería, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada en el trámite del proceso de selección de mínima cuantía **No. CMC-016-2026.**

El Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA OBJETO: El objeto del contrato es la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, INCLUYENDO ACCIONES DE CONMEMORACIÓN, FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO Y APOYO A INICIATIVAS PRODUCTIVAS EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".**

SEGUNDA ALCANCE DEL OBJETO: El Contratista, deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación **No. CMC-016-2026**, los cuales hacen parte integral del contrato. El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, de acuerdo con el precio ajustado con el presupuesto oficial del proceso y con sus propios medios en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario de Presupuesto Oficial. El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria, los riesgos previsibles identificados y plasmados en la Invitación en la Matriz de Riesgos, aceptados con la presentación de su propuesta.

TERCERA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para la celebración y ejecución del contrato, el contratista dará cumplimiento a las obligaciones establecidas en el numeral *"2.3 obligaciones del contratista"* de la Invitación Pública **No. CMC-016-2026.**

CUARTA OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La Entidad está obligada a:

1. Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato.
2. Recibir de parte del CONTRATISTA los informes relacionados con la ejecución del contrato.
3. Expedir el cumplimiento correspondiente.
4. Cancelar el valor del contrato, en la forma y condiciones pactadas.
5. Las demás inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.

QUINTA RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

SEXTA VALOR: El valor del contrato es por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL QUINIENTOS TRECE PESOS ($29.121.513,26) M/CTE,** incluido IVA y costos directos e indirectos, de conformidad con el valor de la propuesta económica presentada, a saber:

ATP GRUPO EMPRESARIAL S.A.S
NIT 902.078.658-0

FORMATO 5 - PROPUESTA ECONOMICA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, INCLUYENDO ACCIONES DE CONMEMORACIÓN, FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO Y APOYO A INICIATIVAS PRODUCTIVAS EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

Las actividades corresponden a acciones integrales de asistencia, atención y fortalecimiento socioeconómico de la población víctima, previstas en la Ley 1448 de 2011 y en el Plan de Acción Territorial.

ACTIVIDAD 1: DOTACION PARA LOS MIEMBROS DE LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACION

ITEM	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE EVENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNT.	VALOR TOTAL
1.0	CAMISA MANGA CORTA, COLOR BLANCO, CUELLO CAMISERO, BOLSILLO DEL LADO IZQUIERDO EN TELA POPELINA O PARECIDA, LOGO DE LA MMPEV BORDADOS EN UN LADO, LA INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO SERÁ SUMINISTRADA POR LA ENTIDAD, ASÍ COMO LOS LOGOS A UTILIZAR EN LOS MISMOS.	1	UNIDAD	15	$ 150.000,00	$2.250.000,00
SUBTOTAL						**$2.250.000,00**

ACTIVIDAD 2: CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

ITEM	DESCRIPCION	NÚMERO DE EVENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNT	VALOR TOTAL
2.0	SONIDO ACTIVO (AUTOAMPLIFICADO) PARA 100 PERSONAS PARA VOZ CON CABINA 15 "" 500W - ESPACIO ABIERTO Y CERRADO Descripción y valor unitario de la resolución No. 190 del 14 de mayo de 2026.	1	UNIDAD	1	$ 590.333,33	$ 590.333,33
2.1	ALQUILER MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO CON FRECUENCIA MÁXIMA 12000 KHZ.	1	UNIDAD	1	$214.666,67	$214.666,67
2.2	ALQUILER DE SILLAS PLÁSTICAS SIN BRAZO BLANCA, DE MEDIDAS : LARGO 46,5 CM ANCHO 49,5 CM ALTO 89,0 CM LARGO 46,5 para los miembros de la MMPEV. Descripción y valor unitario de la resolución No. 190 del 14 de mayo de 2026.	1	UNIDAD	100	$ 2.146,67	$214.667,00
2.3	RECONOCIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE UNA (1) AGRUPACIÓN MUSICAL TIPO BANDA TRADICIONAL, COMPUESTA POR MÍNIMO CINCO (5) MUSICOS QUE ACOMPAÑARAN Y AMENIZARÁN LA CONMEMORACIÓN. PRESENTACIÓN DE UNA (1) HORA. *Este valor es inmodificable	1	UNIDAD	1	$ 850.000,00	$ 850.000,00
2.4	REFRIGERIO MENÚ S: FRITO (70GRS) Y BEBIDA CON CONTENIDO MÍNIMO DE DOSCIENTOS MILILITROS (200 ML). Descripción y valor unitario de la resolución No. 190 del 14 de mayo de 2026.	1	UNIDAD	100	$ 9.495,00	$949.500,00
2.5	PUNTO FRÍO PARA HIDRATACIÓN. INCLUYE: UNA (1) CAVA DE ICOPOR DE 124 LITROS EQUIPADAS CON 150 BOLSAS DE AGUA DE 360 ML Y HIELO. Descripción y valor unitario de la resolución No. 190 del 14 de mayo de 2026.	1	UNIDAD	1	$178.613,00	$178.613,00
2.6	BONO DE CIEN MIL PESOS ($100.000) PARA SER REDIMIDO EN UN SUPERMERCADO DE CADENA. ESTE BONO SERÁ ENTREGADO A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARTICIPANTES Y GANADORES DE LAS DIFERENTES DINÁMICAS DE LA CONMEMORACIÓN. *Este valor es inmodificable	1	UNIDAD	25	$ 100.000,00	$ 2.500.000,00
SUBTOTAL						**$5.497.780,00**

ACTIVIDAD 3: PROYECTO PRODUCTIVO PARA LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ

ITEM	DESCRIPCION	NÚMERO BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNT	VALOR TOTAL
3.0	SERVICIO INTEGRAL DE CAPACITACIÓN TEÓRICO–PRÁCTICA A CARGO DE UN PROFESIONAL EN MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA Y/O ÁREAS AFINES, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE TRES (3) AÑOS EN EL SECTOR AGROPECUARIO Y EXPERIENCIA CERTIFICADA EN PROCESOS DE CAPACITACIÓN, EXTENSIÓN RURAL O ASISTENCIA TÉCNICA A PEQUEÑOS PRODUCTORES. EL SERVICIO ESTARÁ ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO AVÍCOLA A PEQUEÑA ESCALA, MEDIANTE EL DESARROLLO DE UNA JORNADA DE CAPACITACIÓN TEÓRICO–PRÁCTICA DE CINCO (5) HORAS, ENFOCADA EN LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN, MANEJO Y SOSTENIBILIDAD DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS. LA CAPACITACIÓN DEBERÁ ABORDAR TEMAS RELACIONADOS CON BUENAS PRÁCTICAS DE ALIMENTACIÓN, MANEJO SANITARIO, BIOSEGURIDAD AVÍCOLA, POSOLOGÍA Y USO RESPONSABLE DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS, MANEJO PRODUCTIVO, PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES, COMERCIALIZACIÓN BÁSICA Y SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA DEL PROYECTO. EL SERVICIO INCLUYE LA PLANEACIÓN METODOLÓGICA DE LA JORNADA, PREPARACIÓN DE MATERIAL PEDAGÓGICO, DESPLAZAMIENTOS, DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD, ATENCIÓN DE INQUIETUDES DE LOS BENEFICIARIOS Y ENTREGA DE INFORME Y/O EVIDENCIAS DE EJECUCIÓN.	N/A	SERVICIO	1	$ 778.138,03	$ 778.138,03
3.1	SONIDO ACTIVO (AUTOAMPLIFICADO) PARA 100 PERSONAS PARA VOZ CON CABINA 15 "" 500W - ESPACIO ABIERTO Y CERRADO Descripción y valor unitario de la resolución No. 190 del 14 de mayo de 2026.	1	UNIDAD	1	$ 590.333,33	$ 590.333,33
3.2	ALQUILER MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO CON FRECUENCIA MÁXIMA 12000 KHZ. Descripción y valor unitario de la resolución No. 190 del 14 de mayo de 2026.	1	UNIDAD	1	$ 214.666,67	$ 214.666,67
3.3	ALQUILER VIDEO BEAM 2500 LUMEN Descripción y valor unitario de la resolución No. 190 del 14 de mayo de 2026.	1	UNIDAD	1	$268.333,33	$268.333,33
3.4	MALLA TIPO GALLINERO PARA CERRAMIENTOS EN POLIPROPILENO CON MEDIDAS DE 180 CM ALTO X 30 METROS LARGO. UNA (1) POR BENEFICIARIO.	15	UNIDAD	1	$ 56.804,20	$ 852.063,00
3.5	POLISOMBRA COLOR VERDE EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD Y NIVEL DE SOMBREAMIENTO APROXIMADO ENTRE EL 65% Y 80%, DESTINADA A LA ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS	15	UNIDAD	1	$ 93.376,76	$ 1.400.651,40

ATP GRUPO EMPRESARIAL S.A.S NIT 902.078.658-0

	MEDIDAS DE 200 CM ANCHO POR METROS LARGO. EL MATERIAL DEBERÁ SER RESISTENTE A CONDICIONES CLIMÁTICAS Y APTO PARA USO AGROPECUARIO. UNA (1) POR BENEFICIARIO.					
3.6	POLLITO DE ENGORDE DE TRES (3) DÍAS DE NACIDO Y VACUNADO, DESTINADO AL DESARROLLO DEL PROYECTO PRODUCTIVO AVÍCOLA. SE ENTREGARÁN SESENTA (60) UNIDADES POR BENEFICIARIO. EL SUMINISTRO INCLUYE EMPAQUE Y CONDICIONES ADECUADAS PARA SU ENTREGA.	15	UNIDAD	60	$ 6.069,49	$ 5.462.541.00
3.7	COMEDERO TOLVA. MATERIAL: POLIETILENO ALTAMENTE RESISTENTE DE 7KG CON 35 CM DE DIÁMETRO CON DIMENSIONES DE 27 CMS DE ALTO Y PESO DE 850 GR, CON CAPACIDAD DE 30 AVES. SE ENTREGARAN DOS (2) COMEDEROS POR BENEFICIARIO.	15	UNIDAD	2	$ 23.344,19	$ 700.325,70
3.8	BEBEDERO DE TOLVA. MATERIAL: POLIETILENO ALTAMENTE RESISTENTE DE 5 LT CON 29.3 DE DIAMETRO CON DIMENSIONES DE 23 CMS DE ALTO Y PESO DE 524 GR CON CAPACIDAD PARA 30 AVES. SE ENTREGARAN DOS (2) BEBEDEROS POR BENEFICIARIO.	15	UNIDAD	2	$ 23.344,19	$700.325,70
3.9	PRODUCTO ANTIBIÓTICO DE USO VETERINARIO EN PRESENTACIÓN DE 10 ML, DESTINADO AL MANEJO SANITARIO DE LAS AVES, CUYA UTILIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE CONFORME A LAS RECOMENDACIONES TÉCNICAS DEL PROFESIONAL ENCARGADO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA. SE	15	UNIDAD	1	$ 11.283,03	$ 169.245,45

ATP GRUPO EMPRESARIAL S.A.S NIT 902.078.658-0

	ENTREGARÁN UNO (1) POR BENEFICIARIO.					
3.10	COMPLEJO B ORAL X 100 ML, SUPLEMENTO VITAMÍNICO NECESARIO PARA SU DESARROLLO Y CRECIMIENTO, DEBE SER ADMINISTRADO VÍA ORAL CADA 24 HRS. SE ENTREGARÁ UNO (1) POR BENEFICIARIO.	15	UNIDAD	1	$ 10.504,89	$ 157.573,35
3.11	PACA DE CASCARILLA DE ARROZ PRENSADA DE APROXIMADAMENTE CUARENTA (40) KILOGRAMOS, DESTINADA AL ACONDICIONAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS UNIDADES AVÍCOLAS, UTILIZADA COMO MATERIAL ABSORBENTE Y DE AISLAMIENTO PARA EL MANEJO SANITARIO Y DE HUMEDAD DE LAS AVES. SE ENTREGARÁN UNA (1) PACAS POR BENEFICIARIO.	15	UNIDAD	1	$ 54.469,78	$817.046,70
3.12	BULTO 40 KG ALIMENTO PARA POLLO EN ETAPA DE INICIACIÓN (ALIMENTO NECESARIO PARA EL CRECIMIENTO DE DEL 4 DÍA DE NACIDO AL 23 DÍA DE NACIDO). SE ENTREGAN DOS (2) BULTOS POR BENEFICIARIO.	15	UNIDAD	2	$ 101.158,16	$3.034.744,80
3.13	BULTO 40 KG ALIMENTO PARA POLLO ENGORDE (ALIMENTO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DESDE EL DÍA 24 DE VIDA DE NACIDOS AL DÍA 45 - SACRIFICIO). SE ENTREGARÁN DOS (2) BULTOS POR BENEFICIARIO.	15	UNIDAD	2	$ 101.158,16	$3.034.744,80
3.14	SERVICIO DE TRANSPORTE, CARGUE, DESCARGUE Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS Y SEMOVIENTES DESDE EL PUNTO DE DISTRIBUCIÓN HASTA EL LUGAR DE ENTREGA A LOS BENEFICIARIOS EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ. EL	1	UNIDAD	1	$ 943.000,00	$ 943.000,00

ATP GRUPO EMPRESARIAL S.A.S NIT 902.078.658-0

	SERVICIO SE GARANTIZARÁS CONDICIONES ADECUADAS DE BIOSEGURIDAD, VENTILACIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DURANTE EL TRASLADO, ASÍ COMO LA INTEGRIDAD Y CONSERVACIÓN DE LOS INSUMOS HASTA SU ENTREGA FINAL.					
3.15	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA BRINDADO POR PROFESIONALES EN AGRONOMÍA, MEDICINA VETERINARIA, ZOOTECNIA Y/O ÁREAS AFINES, ORIENTADO AL ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS AVÍCOLAS A PEQUEÑA ESCALA IMPLEMENTADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO. EL SERVICIO TENDRÁ COMO FINALIDAD GARANTIZAR LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS, MEDIANTE ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO TÉCNICO, ORIENTACIÓN PRODUCTIVA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LOS BENEFICIARIOS, PROMOVIENDO LA CONTINUIDAD Y AUTOSOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO. INCLUYE VISITAS TÉCNICAS EN CAMPO A LAS UNIDADES PRODUCTIVAS, ACOMPAÑAMIENTO INDIVIDUAL Y/O GRUPAL, DIAGNÓSTICO Y RESOLUCIÓN DE DIFICULTADES OPERATIVAS, VERIFICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EN MANEJO, ALIMENTACIÓN, SANIDAD Y	15	VISITA TECNICA	1	$ 150.000,00	$ 2.250.000,00

ATP GRUPO EMPRESARIAL S.A.S NIT 902.078.658-0

	BIOSEGURIDAD AVÍCOLA, ASÍ COMO ORIENTACIÓN BÁSICA EN PROCESOS DE COMERCIALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA. EL SERVICIO COMPRENDE LA PLANEACIÓN DE LAS ACTIVIDADES, DESPLAZAMIENTOS, ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO, REGISTRO DE VISITAS, SOPORTES FOTOGRÁFICOS Y ENTREGA DE INFORMES DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO. UNA (1) VISITA TÉCNICA POR CADA BENEFICIARIO.					
SUBTOTAL						**$ 21.373.733,26**
VALOR TOTAL DEL PROYECTO						**$ 29.121.513,26**

VALOR TOTAL, PROPUESTA ECONÓMICA EN LETRAS veintinueve millones ciento veintiún mil quinientos trece pesos con veintiséis centavos ($29.121.513,26)

FIRMA DEL PROPONENTE: Paula Patricia

ATP GRUPO EMPRESARIAL SAS — Montería, Córdoba | 314 627 9551 | Grupoatpempresarialsas@gmail.com

<u>SÉPTIMA:</u> FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: **UN UNICO PAGO DEL 100%** del valor del contrato, una vez culminado el objeto contractual, para lo cual será requerido informe final del contratista con sus respectivos soportes, certificado de ingreso al almacén Municipal de los bienes, certificado de cumplido a satisfacción expedido por el supervisor del

contrato, donde conste el cumplimiento de las obligaciones y las evidencias presentadas por cada obligación, la acreditación de los pagos de seguridad social, liquidación del contrato**,** actualización de las garantías cuando a ello haya a lugar. **PARAGRAFO PRIMERO.** El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir **EL CONTRATISTA**, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.

NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezará a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

OCTAVA: PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución es de **UN (1) MES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

NOVENA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 000306 de fecha 14 de mayo de 2026, por valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($34.000.000,00) M/CTE**, el cual se evidencia a continuación:

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CORDOBA

MUNICIPIO DE CERETE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

000306

Vigencia: 2026 -

Fecha de expedición: 14 de mayo de 2026

Tipo de compromiso: CONTRATO

Ordenador del Gasto: SAID DAVID BITAR CASTILLA

Solicitante: TABOADA PERNETT ALEJANDRO

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, INCLUYENDO ACCIONES DE CONMEMORACION, FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO Y APOYO A INICIATIVAS PRODUCTIVAS EN EL MUNICIPIO DE CERETE, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO

HACE CONSTAR:

Que en el PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA, aparece el (los) siguiente (s) Rubro (s) como se detalla:

CODIGO	DESCRIPCION DEL CODIGO	FUENTE	DESCRIPCION DE LA FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009.03	Victimas - Asistencia y atención	1.2.4.3.03-420	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	14.000.000,00
CPC: 91137 Servicios de la administración pública relacionados con proyectos de desarrollo de uso múltiple MGA: 4101023 Servicio de orientación y comunicación a las víctimas				
2.3.2.02.02.009.04	Victimas - Participación	1.2.4.3.03-420	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	20.000.000,00
CPC: 91137 Servicios de la administración pública relacionados con proyectos de desarrollo de uso múltiple MGA: 4101025 Servicio de ayuda y atención humanitaria				
			Total CDP:	$ 34.000.000,00

LILIANA LUZ DIAZ MACEA
Profesional Especializado de Presupuesto

DÉCIMA: SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato la ejercerá el **SECRETARIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA,** quién deberá cumplir su labor de vigilancia de acuerdo con las disposiciones legales.

DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍAS: El Municipio estima conveniente como mecanismo de mitigación ante la ocurrencia de los riesgos, la expedición a favor de este de una garantía única consistente en póliza expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada, la cual se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato, con los siguientes amparos:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN

<table>
<tr><td>CLASE</td><td>CUALQUIERA DE LAS CLASES PERMITIDAS POR EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015, A SABER: (I) CONTRATO DE SEGURO CONTENIDO EN UNA PÓLIZA PARA ENTIDADES ESTATALES, (II) PATRIMONIO AUTÓNOMO, (III) GARANTÍA BANCARIA.</td></tr>
<tr><td>ASEGURADO/ BENEFICIARIO</td><td>MUNICIPIO DE CERETÉ IDENTIFICADO CON NIT. 800.096.744-5</td></tr>
<tr><td>AMPAROS, VIGENCIA Y VALORES ASEGURADOS</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN.</td><td>VIGENCIA IGUAL A LA DURACIÓN DE ESTE Y SEIS (6) MESES MÁS.</td><td>DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL CONTRATISTA HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO</td><td>PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.</td><td>10% DEL VALOR DEL CONTRATO</td></tr>
<tr><td>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:</td><td>VIGENCIA IGUAL A LA DURACIÓN DE ESTE Y SEIS (6) MESES MÁS.</td><td>DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO.</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DE SERVICIO:</td><td>VIGENCIA IGUAL A LA DURACIÓN DE ESTE Y SEIS (6) MESES MÁS.</td><td>DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>TOMADOR</td><td>

PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS: LA GARANTÍA DEBERÁ TOMARSE CON EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y TIPO SOCIETARIO QUE FIGURA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO RESPECTIVA, Y NO SÓLO CON SU SIGLA, A NO SER QUE EN EL REFERIDO DOCUMENTO SE EXPRESE QUE LA SOCIEDAD PODRÁ DENOMINARSE DE ESA MANERA.
NO SE ACEPTAN GARANTÍAS A NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO. CUANDO EL CONTRATISTA SEA UNA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO, SE DEBE INCLUIR RAZÓN SOCIAL, NIT Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES.
PARA EL CONTRATISTA CONFORMADO POR UNA ESTRUCTURA PLURAL (UNIÓN TEMPORAL, CONSORCIO): LA GARANTÍA DEBERÁ SER OTORGADA POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONTRATISTA, PARA LO CUAL SE DEBERÁ RELACIONAR CLARAMENTE LOS INTEGRANTES, SU IDENTIFICACIÓN Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN, QUIENES PARA TODOS LOS EFECTOS SERÁN LOS OTORGANTES DE ESTA.

</td></tr>
<tr><td>INFORMACIÓN NECESARIA DENTRO DE LA PÓLIZA</td><td>

NÚMERO Y AÑO DEL CONTRATO
OBJETO DEL CONTRATO
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
EN CASO DE NO USAR CENTAVOS, LOS VALORES DEBEN APROXIMARSE AL MAYOR EJ. CUMPLIMIENTO SI EL VALOR A ASEGURAR ES $14.980.420,20 APROXIMAR A $14.980.421

</td></tr>
</table>

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o

su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

DÉCIMA SEGUNDA LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: El lugar de ejecución será el Municipio de Cereté – Córdoba.

DÉCIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías cuando estas hayan sido exigidas, y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA CUARTA DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del Contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas cuando hayan sido exigidas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato

Proyectó jurídicamente: Arrazola Abogados Asociados y Consultores S.A.S. – Asesores externos.